



# Asamblea General

Distr. general  
12 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009\*

#### Título II Asuntos políticos

#### Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines Pacíficos

(Programa 5 del plan por programas bienal y las prioridades  
para el período 2008-2009)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	2
Programa de trabajo .....	4
Anexo	
Productos obtenidos en el 2006-2007 que no se obtendrán en el bienio 2008-2009 .....	15

---

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/62/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1)*.



## Sinopsis

- 6.1 El objetivo general del programa es promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras del desarrollo económico, social y científico y, en particular, en beneficio de los países en desarrollo. El programa surgió a raíz del reconocimiento por la Asamblea General, en su resolución 1348 (XIII), de la importancia de utilizar el espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos y de la necesidad de promover la cooperación internacional en las actividades espaciales. La autoridad legislativa y la orientación del programa dimanar de las resoluciones pertinentes de la Asamblea y las decisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, establecida en 1959 en virtud de la resolución 1472 (XIV) de la Asamblea, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, así como sus órganos subsidiarios. Las recomendaciones más pertinentes para la labor que ha de realizarse en el marco de este programa figuran en la resolución titulada “El milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”, aprobada en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y que la Asamblea hizo suya en su resolución 54/68.
- 6.2 La Asamblea General, en su resolución 59/2, examinó los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III e hizo suyo el Plan de Acción de la Comisión que figura en su informe conexo (A/59/174). En el informe también se tuvieron en cuenta los logros de la Comisión y sus subcomisiones a raíz de la introducción de la estructura revisada de sus programas en 2000, y se allanó el camino para seguir fortaleciendo la función que desempeñaban como promotoras de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El Plan de Acción constituye una estrategia a largo plazo que tiene por objetivo mejorar los mecanismos a nivel nacional, regional y mundial a fin de desarrollar y reforzar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en apoyo de los grandes programas mundiales de desarrollo sostenible; desarrollar capacidades espaciales coordinadas en el plano mundial; apoyar programas específicos para satisfacer las necesidades del desarrollo humano en el plano mundial; y apoyar el desarrollo de la capacidad de forma general. Al poner en práctica la estrategia, la Comisión servirá de puente entre los usuarios y los posibles proveedores de servicios y programas de desarrollo de base espacial, determinando las necesidades de los Estados Miembros y coordinando la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a los sistemas científicos y técnicos que pudieran satisfacerlas. Para dotar a sus recursos de la máxima efectividad, la Comisión adoptó un mecanismo flexible y singular que se beneficia de las asociaciones de colaboración establecidas entre su secretaría, los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales a fin de poner en práctica las recomendaciones de UNISPACE III.
- 6.3 El programa reforzará el régimen jurídico internacional que reglamenta las actividades en el espacio ultraterrestre y, por consiguiente, mejorará las condiciones para ampliar la cooperación internacional en lo que respecta a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La ejecución del programa reforzará también las medidas a nivel nacional, regional y mundial, en particular entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio, con objeto de aumentar al máximo los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.
- 6.4 En el programa de trabajo se detallan los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para el bienio 2008-2009, junto con los recursos necesarios.
- 6.5 Se ha examinado la cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se publicarán según lo indicado en el cuadro 6.1 y como se describe más abajo en el rubro productos.

Cuadro 6.1

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>2004-2005 Datos reales</i>	<i>2006-2007 Estimaciones</i>	<i>2008-2009 Estimaciones</i>
Periódicas	7	3	5
No periódicas	14	16	29
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>34</b>

- 6.6 El nivel general de recursos en el bienio 2008-2009 para esta sección asciende a 6.235.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 60.000 dólares (1,0%). El aumento tiene que ver con el propuesto establecimiento de un nuevo puesto para un oficial de gestión de programas de categoría P-3 en la Sección de Aplicaciones Espaciales, cantidad que se compensa parcialmente con reducciones en partidas no relacionadas con puestos, en particular las de otros gastos de personal, consultores y expertos, viajes del personal, servicios por contrata y mobiliario y equipo.
- 6.7 En el bienio 2008-2009 se utilizarán recursos extrapresupuestarios por valor de 681.000 dólares, como complemento de los recursos del presupuesto ordinario, para financiar diferentes actividades, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursillos, seminarios y proyectos sobre el terreno, y para publicar información sobre estudios de casos concretos y prácticas recomendadas en el uso de la tecnología espacial en una variedad de aplicaciones.
- 6.8 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se calcula que los recursos asignados a supervisión y evaluación en esta sección ascenderán a 199.500 dólares.

Cuadro 6.2

**Recursos necesarios por componente**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 2004-2005</i>	<i>Consigna- ciones para 2006-2007</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2008-2009</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 769,1	6 175,7	60,0	1,0	6 235,7	345,5	6 581,2
<b>Subtotal</b>	<b>5 769,1</b>	<b>6 175,7</b>	<b>60,0</b>	<b>1,0</b>	<b>6 235,7</b>	<b>345,5</b>	<b>6 581,2</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 2004-2005</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>	<i>Estimaciones para 2008-2009</i>
<b>Subtotal</b>	<b>465,5</b>	<b>559,5</b>	<b>681,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>6 234,6</b>	<b>6 735,2</b>	<b>7 262,2</b>

Cuadro 6.3

**Puestos necesarios**

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2006-2007	2008-2009	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2006-2007	2008-2009
			2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009		
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	8	9	-	-	-	-	8	9
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	5	5
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>21</b>

**Programa de trabajo**

- 6.9 El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Cuadro 6.4

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Aumentar la cooperación internacional entre los Estados Miembros y las entidades internacionales en lo que respecta a las actividades espaciales con fines pacíficos y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a fin de lograr los objetivos del desarrollo sostenible internacionalmente convenidos.

**Logros previstos de la Secretaría**

- a) Mayor comprensión, aceptación y aplicación por la comunidad internacional del régimen jurídico establecido por las Naciones Unidas para regir las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre

**Indicadores de progreso**

- a) i) Un mayor número de Estados y organizaciones intergubernamentales se han adherido a los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre o han manifestado su aceptación

*Medidas de la ejecución:*

2004-2005: 334 Estados y organizaciones intergubernamentales

Estimación para 2006-2007: 341 Estados y organizaciones intergubernamentales

Meta para 2008-2009: 343 Estados y organizaciones intergubernamentales

- b) Refuerzo de las capacidades de los países en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en esferas relacionadas, en particular, con el desarrollo sostenible, y de los mecanismos de coordinación de las cuestiones normativas relacionadas con el espacio y las actividades espaciales
- ii) Aumento del número de Estados y organizaciones intergubernamentales que han tomado medidas para promulgar o aprobar instrumentos legislativos que rijan las actividades espaciales y/o cualesquiera otras medidas para aplicar los cinco tratados de las Naciones Unidas que rigen las actividades en el espacio ultraterrestre
- Medidas de la ejecución:*  
2004-2005: 51 Estados y organizaciones intergubernamentales  
Estimaciones para 2006-2007: 55 Estados y organizaciones intergubernamentales  
Meta para 2008-2009: 59 Estados y organizaciones intergubernamentales
- b) i) Aumento del número de países que han recibido asistencia para la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en apoyo de los programas y actividades nacionales de desarrollo sostenible
- Medidas de la ejecución:*  
2004-2005: 32 países  
Estimación para 2006-2007: 34 países  
Meta para 2008-2009: 36 países
- ii) Aumento del número de países que han establecido mecanismos de coordinación en el ámbito gubernamental para cuestiones relacionadas con las actividades espaciales
- Medidas de la ejecución:*  
2004-2005: 2 nuevos países tienen mecanismos de coordinación  
Estimación para 2006-2007: 2 nuevos países tienen mecanismos de coordinación  
Meta para 2008-2009: 2 nuevos países tienen mecanismos de coordinación
- c) Aumento de la coherencia y la sinergia en la labor relacionada con el espacio de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para promover el desarrollo humano y aumentar el fomento de la capacidad en general
- c) i) Aumento del número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y entidades internacionales relacionadas con el espacio que han apoyado y copatrocinado actividades de fomento de la capacidad de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre
- Medidas de la ejecución:*  
2004-2005: 7 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y entidades internacionales relacionadas con el espacio

Estimación para 2006-2007: 8 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y entidades internacionales relacionadas con el espacio

Meta para 2008-2009: 9 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y entidades internacionales relacionadas con el espacio

ii) Aumento del número de asociaciones con la industria

*Medidas de la ejecución:*

2004-2005: 1 asociación

Estimación para 2006-2007: 2 asociaciones

Meta para 2008-2009: 3 asociaciones

iii) Aumento del número de cursillos técnicos conjuntos en colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre los objetivos, el alcance y los atributos generales de una posible norma de seguridad técnica para las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

*Medidas de la ejecución:*

2004-2005: 0 cursillos técnicos, organizados conjuntamente con el OIEA

Estimación para 2006-2007: 1 cursillo técnico, organizado conjuntamente con el OIEA

Meta para 2008-2009: 2 cursillos técnicos, organizados conjuntamente con el OIEA

iv) Aumento del número de acuerdos entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales y sus programas de educación continuos

*Medidas de la ejecución:*

2004-2005: 0 acuerdos con centros regionales

Estimación para 2006-2007: 3 acuerdos con centros regionales

Meta para 2008-2009: 4 acuerdos con centros regionales

---

### Factores externos

- 6.10 Se prevé que los objetivos fijados y los logros previstos para el programa se alcanzarán si:
- a) Los Estados Miembros están dispuestos a ratificar los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, o a adherirse a ellos, y pueden cumplir los procedimientos necesarios para ello durante el bienio;
  - b) Los Estados Miembros pueden completar sus trámites para la aplicación de los tratados durante el bienio;
  - c) Las entidades relacionadas con el espacio encuentran, en los planos nacional y/o regional, el apoyo y los recursos humanos y la financiación necesarios para proporcionar oportunidades de educación en derecho espacial;
  - d) Los Estados Miembros, en particular los que poseen capacidad espacial, siguen adoptando importantes decisiones de política y asignando los recursos necesarios para promover la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones;
  - e) La industria relacionada con el espacio crece en forma constante.

### Productos

- 6.11 Los productos del bienio 2008-2009 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
    - i) Asamblea General (presupuesto ordinario):
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Sesiones de la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (6); prestación de servicios sustantivos de secretaría al Grupo de Trabajo Plenario sobre los temas relacionados con el espacio del programa de la Cuarta Comisión (6);
      - b. Documentación para reuniones: Informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 51° y 52° (2);
    - ii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Sesiones plenarias de la Comisión (30);
      - b. Documentación para reuniones: documentos de sesión (24); otros documentos preparados para reuniones programadas (4); informes de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 47° y 48° (2); informes de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 45° y 46° (2); informe del nuevo programa titulado Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER) (2);

- iii) Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (presupuesto ordinario):
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Organización de un simposio de la industria espacial durante el 45° período de sesiones de la Subcomisión (1); asistencia a las actividades de seguimiento referidas concretamente a la aplicación de las recomendaciones de los equipos de acción de UNISPACE III (3); asistencia a los presidentes de los equipos de acción establecidos por la Comisión para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III (3); asistencia a la Federación Astronáutica Internacional en la organización de un simposio sobre las aplicaciones espaciales durante el 46° período de sesiones de la Subcomisión (1); prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión (60);
  - b. Documentación para reuniones: documentos de sesión (30); Informes finales de los equipos de acción creados por la Comisión para aplicar las recomendaciones de la UNISPACE III (3); otros documentos preparados para reuniones programadas (4); informe del experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (2); informes con aportaciones solicitadas por la Subcomisión a Estados Miembros y organizaciones internacionales para el examen de los temas de su programa (6); informes con reseñas de Estados Miembros y organizaciones internacionales sobre sus actividades relacionadas con el espacio (6); informes sobre la situación o los resultados de proyectos pilotos como seguimiento de cursillos u otras actividades organizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (2); informes de cursillos, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios organizados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (20); informes técnicos relacionados con temas del programa de la Subcomisión (4);
- iv) Subcomisión de Asuntos Jurídicos (presupuesto ordinario):
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Sesiones plenarias y grupos de trabajo de la Subcomisión (56);
  - b. Documentación para reuniones: Documentos de sesión (20); estudios jurídicos relacionados con temas del programa de la Subcomisión o que contengan resultados de la investigación sobre las reglamentaciones nacionales o internacionales que afectan a las actividades relacionadas con el espacio (4); otros documentos preparados para reuniones programadas (4); informes de cursillos, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales (2);
- v) Servicios de depositario (presupuesto ordinario): Difusión de información a los Estados Miembros de conformidad con el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, y los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (2); mantenimiento de un registro y una base de datos públicos de la información facilitada a los Estados Miembros en las series de documentos A/AC.105/INF y ST/SG/SER.E de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (40);

- b) Otras actividades sustantivas:
- i) Publicaciones periódicas (presupuesto ordinario): *Highlights in Space: Progress in Space Science, Technology and Applications, International Cooperation and Space Law* (2); puesta al día de *Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre* (1), presentaciones, conclusiones y recomendaciones del Taller sobre Derecho Espacial, actas (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): *Informe sobre la Semana Mundial del Espacio* (2); *Soluciones espaciales a los problemas del mundo: uso que el sistema de las Naciones Unidas da a la tecnología espacial para alcanzar los objetivos de desarrollo* (1); publicaciones, material audiovisual y material educativo que se distribuirán en seminarios y cursillos de las Naciones Unidas y en centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas (6); publicaciones, artículos y reseñas especiales relativos a las actividades espaciales de las Naciones Unidas (6); publicaciones del programa SPIDER, impresas y en boletines electrónicos, de material de divulgación para entes normativos y especialistas en gestión de desastres (10); publicaciones del programa SPIDER, impresas y en CD-ROM, de estudios de casos concretos y prácticas recomendadas para la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres, para su distribución a países en desarrollo (2); publicaciones del programa SPIDER, impresas y en CD-ROM, de planes de estudio sobre la utilización de la tecnología espacial para reducir y prevenir los desastres causados por inundaciones e incendios silvestres (2);
  - iii) Exposiciones, visitas guiadas y conferencias (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): Mantenimiento de la exposición permanente sobre los efectos de la tecnología espacial para mejorar la vida en la Tierra y proteger el medio ambiente (4); presentaciones a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales sobre la labor de las Naciones Unidas en materia de actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (10); exposiciones de corta duración, en las que se detallan las actividades nacionales de los Estados Miembros relacionadas con el espacio ultraterrestre, que se realizarán en el Centro Internacional de Viena durante los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones (4);
  - iv) Folletos, hojas de datos, gráficos murales y afiches y material informativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): Afiche sobre la Semana Mundial del Espacio (2); actualización del folleto sobre las actividades del Programa de Aplicaciones Espaciales (1); preparación de folletos sobre el programa SPIDER (4);
  - v) Actos especiales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): Organización y coordinación de actos especiales para celebrar la Semana Mundial del Espacio (2); organización de un grupo de expertos en la Asamblea General sobre actividades realizadas para poner en práctica las recomendaciones de UNISPACE III (2);
  - vi) Material técnico para usuarios externos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): Mejoramiento del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, incluidas la página principal de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus bases de datos sobre diversos temas relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales y la legislación sobre el espacio, y difusión de un CD-ROM con material educativo sobre esos temas; mantenimiento del sitio web referente a la labor de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre y la cooperación interinstitucional en actividades relacionadas con el espacio;

mantenimiento del sitio web sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III; mantenimiento del sitio web del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de satélites de navegación; establecimiento y mantenimiento de servidores para la web, servidores de bases de datos y servidores de aplicaciones que integran el portal en la web “unificado” del programa SPIDER; capacidad del programa SPIDER para proporcionar, 24 horas al día los 7 días de la semana, información específica que no está disponible en el portal en la web; y actualización y aumento del número de fuentes de asistencia en el uso de la tecnología espacial en apoyo de la gestión de casos de desastre para su uso por los Estados Miembros, las oficinas de las Naciones Unidas y otros a través del servicio de referencias de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre cuestiones científicas, técnicas, normativas y jurídicas relacionadas con las actividades espaciales;

- vii) Misiones humanitarias (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): Un órgano de cooperación con la Carta Internacional sobre el espacio y los grandes desastres, a fin de responder a solicitudes de entidades del sistema de las Naciones Unidas de que se aplique la Carta (20); contribuciones del programa SPIDER, a petición de Estados Miembros, sobre la actualización de las políticas y la planificación para la gestión de desastres por las instituciones nacionales pertinentes con respecto a la utilización de las tecnologías basadas en el espacio para la reducción de los desastres (15);
  - viii) Seminarios para usuarios externos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): Participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales que tratan cuestiones relacionadas con el espacio (10); participación en reuniones internacionales de entidades no gubernamentales relacionadas con el espacio (10); participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tratan cuestiones relacionadas con la gestión de desastres (8);
  - ix) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales (presupuesto ordinario): Prestación de servicios sustantivos a la reunión interinstitucional anual sobre actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (2); prestación de servicios sustantivos a un foro anual abierto para el intercambio de información entre miembros de la Comisión y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas (2);
  - x) Documentación para reuniones interinstitucionales (presupuesto ordinario): Informe anual de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre (2); informes sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: programas de trabajo para 2008, 2009 y años posteriores (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento:
    - a. Prestación de asistencia a los Estados Miembros que la soliciten, en particular a países en desarrollo, para elaborar políticas y legislación nacionales sobre el espacio y ratificar los tratados existentes sobre el espacio ultraterrestre (4);
    - b. Prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que los soliciten, para actualizar o elaborar políticas y planes de gestión de desastres con respecto a la utilización de las tecnologías basadas en el espacio para la reducción de los desastres (6);
    - c. Prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e intergubernamentales y no gubernamentales que los

- soliciten, para apoyar programas y proyectos nacionales y regionales en diversos campos del derecho espacial y la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones (6);
- d. Prestación de asistencia técnica y asistencia financiera módica en apoyo de las actividades educativas y de capacitación y del funcionamiento de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas (8); prestación de asistencia técnica a participantes seleccionados, haciendo hincapié en las mujeres profesionales, en la serie de cursillos regionales sobre la utilización de la tecnología espacial en esferas temáticas prioritarias del programa (9);
  - e. Prestación de asistencia técnica a la Junta Directiva y al Comité Asesor de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas (5);
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos:
- a. Cursos de capacitación destinados a participantes de países en desarrollo, en particular mujeres profesionales, sobre temas relativos a la teleobservación, las comunicaciones, la meteorología por satélite y la ciencia espacial (4);
  - b. Cursillos y reuniones de expertos dirigidos a los encargados de adoptar decisiones y los directores de programas, en particular mujeres, sobre el uso de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en apoyo de diversos aspectos del desarrollo sostenible (4);
  - c. Cursillos y reuniones de expertos en diversas regiones del mundo destinados a participantes procedentes de países en desarrollo, sobre temas seleccionados de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones (10);
  - d. Cursillos regionales y reuniones de expertos en diversas regiones del mundo para expertos y encargados de la gestión de desastres sobre el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres, a fin de difundir las posibilidades que ofrece el nuevo programa SPIDER (4);
  - e. Reunión internacional de expertos, incluidos representantes del nuevo programa SPIDER y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, iniciativas internacionales y regionales en marcha y planeadas, encargados de la gestión de desastres y expertos en la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres, para examinar las actividades en este campo y acordar la orientación para el futuro (2);
  - f. Cursillos sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales (2);
- iii) Becas y subvenciones: administración de becas internacionales de larga duración en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el espacio (14);
- iv) Proyectos sobre el terreno: ejecución de proyectos de demostración en países en desarrollo y prestación de apoyo financiero a un número limitado de proyectos seleccionados dimanantes de los cursillos sobre la utilización de la tecnología espacial en esferas temáticas prioritarias del programa, para crear capacidades en el uso de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible (6); ejecución de actividades prácticas de demostración para incluir el uso de las aplicaciones espaciales en los programas de

estudios universitarios de países en desarrollo (2); ejecución de proyectos de demostración sobre el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres en países en desarrollo (4);

Cuadro 6.5

**Recursos necesarios: Programa de trabajo**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 963,2	5 087,3	20	21
No relacionados con puestos	1 212,5	1 148,4	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 175,7</b>	<b>6 235,7</b>	<b>20</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	559,5	681,0	–	–
<b>Total</b>	<b>6 735,2</b>	<b>6 916,7</b>	<b>20</b>	<b>21</b>

- 6.12 La suma de 6.235.700 dólares permitirá seguir sufragando 20 puestos de plantilla, el establecimiento de un puesto de categoría P-3 y las necesidades conexas no relacionadas con puestos. El aumento refleja necesidades adicionales de recursos para el establecimiento del nuevo puesto de un oficial de gestión de programas para ayudar en la preparación y la producción de productos relacionados con el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres y en la coordinación de las actividades del nuevo programa con actividades pertinentes del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Este aumento se compensa en parte con una disminución de las necesidades no relacionadas con puestos en las partidas de otros gastos de personal, consultores y expertos, servicios por contrata (impresión externa), viajes del personal y mobiliario y equipo.

Cuadro 6.6

**Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión**

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

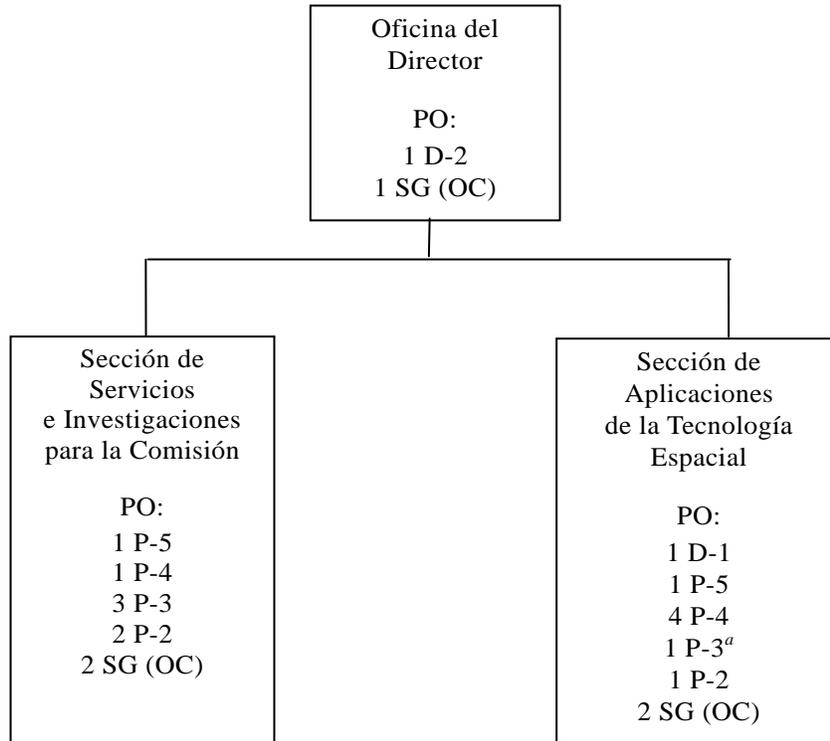
(A/60/7, cap. II)

La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo II.39 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005 (A/56/7), había recomendado que de tanto en tanto se revisaran el número, la frecuencia, los lugares y la duración de las reuniones de órganos de expertos e intergubernamentales así como de los comités y subcomités, relacionados con este programa. Se informó a la Comisión de que la cuestión se había planteado pero que no se había producido ningún seguimiento. La Comisión recomienda que esta cuestión sea objeto de un examen más a fondo con miras a mejorar la racionalización de los recursos para este fin (párr. II.29).

La Comisión Consultiva observa que se han previsto 19 publicaciones para 2006-2007. La Comisión recomienda que se realice un nuevo examen para determinar si en algunos casos sería posible reducir las publicaciones en versión impresa y reemplazarlas por la versión electrónica. Además, se deben utilizar más las capacidades de impresión internas, teniendo en cuenta la existencia de capacidad en Viena (párr. II.31).

La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos Subcomisiones se reúnen sólo una vez al año, invariablemente en Viena. Ese lugar permite reducir el costo para las Naciones Unidas porque la secretaría de la Comisión está ubicada en Viena. La cuestión de reducir la duración de las reuniones de los órganos intergubernamentales ha sido examinada varias veces por la Comisión sin que se llegara a un consenso y sigue siendo controvertida. Toda decisión a este respecto debe ser tomada por los Estados Miembros.

La Oficina ha incluido publicaciones en versión CD-ROM en su propuesto plan de publicaciones, con la consiguiente reducción del número de copias impresas y una reducción del costo.

**Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre****Organigrama y distribución de los puestos propuestos para el bienio 2008-2009**

Abreviaturas: PO = presupuesto ordinario; SG (OC) = cuadro de servicios generales (Otras categorías).

<sup>a</sup> Nuevo puesto.

Anexo

**Productos obtenidos en el 2006-2007 que no se obtendrán en el bienio 2008-2009**

<i>A/60/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de su eliminación</i>
6.15 a) v)	Grupos especiales de expertos: Asistencia a los presidentes de los equipos de acción establecidos por la Comisión para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III	1	El grupo especial de expertos presentó su informe final a la Comisión en su período de sesiones de junio de 2006.
6.15 b) v)	Actos especiales: Un foro de autoridades normativas y expertos en el uso de la ciencia y la tecnología espaciales en el sistema de las Naciones Unidas para contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio	1	La reunión interinstitucional sobre las actividades en el espacio extraterrestre acordó reducir su reunión anual en medio día, durante el cual la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organiza un foro abierto con la participación de los Estados miembro de la Comisión y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas con carácter de observadores permanentes por la Comisión. Entidades del sistema de las Naciones Unidas hacen presentaciones sobre sus actividades respecto de un tema incluido en los objetivos de desarrollo del Milenio, seguidas de un debate de mesa redonda.
6.15 b) v)	Actos especiales: Un grupo para difundir las actividades realizadas para ejecutar el plan de acción de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Extraterrestre con Fines Pacíficos	1	Este producto periódico ha sido reemplazado por una forma más eficiente de lograr el objetivo. En 2006-2007, la Oficina ha cooperado con la Conferencia de las Organizaciones No Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas en la organización de grupos y seminarios de divulgación pública. Aunque la Oficina contribuye al desarrollo de los programas de esas actividades y proporciona oradores, la Conferencia tiene a su cargo la mayor parte del trabajo. En su calidad de asociación de organizaciones no gubernamentales, la Conferencia puede llegar a sectores más diversos de la población.
6.15 c) 1) c	Prestación de asistencia técnica y financiera a un número limitado de participantes seleccionados del programa de becas de larga duración administrado por el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.	1	La Oficina proporciona asistencia técnica y financiera a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los centros ofrecen becas de larga duración (programa de educación de 9 meses) complementadas por un proyecto de seguimiento de un año en el país de origen del participante. Los recursos financieros y de personal de la Oficina tendrían un efecto multiplicador mayor si se utilizaran para apoyar las actividades de los centros.
<b>Total</b>		<b>4</b>	